

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre convocatoria de ayudas destinadas a las Asociaciones de Mujeres para el desarrollo de programa de actividades durante el ejercicio 2017. BDNS (Identif.): 334400.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Las asociaciones de mujeres cuya sede y ámbito de actuación tenga lugar en Mislata, legalmente constituidas en inscritas en el Registro General de Asociaciones del Ayuntamiento de Mislata y en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana.

Segundo: Objeto.

Ayudas destinadas para el desarrollo del programa de actividades de las Asociaciones de Mujeres en el ejercicio 2016.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 286, de fecha 30 de enero de 2017, URL: (<http://www.mislata.es/transparencia/convenis-i-subvencions/subvencions/convocatories-de-subvencions/i/17938/439/bases-reguladores-per-a-la-concessio-de-subvencions-a-les-associacions-de-dones-per-a-2017>)

Cuarto. Cuantía.

El límite presupuestario destinado por la Concejalía de la Mujer y Políticas de Igualdad es de 8.000,00 €.

La concesión de subvenciones se llevará a cabo distribuyendo el importe de la dotación presupuestaria, mediante el sistema de prorata.

La cuantía máxima de la subvención no será en ningún caso superior al 80% del global del presupuesto de la entidad y/o de la actividad o proyecto.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Junto con la solicitud se incluirá el proyecto y el presupuesto (IVA incluido) con información pormenorizada de las actividades y programas a realizar, así como los certificados detallados en la base 8.3 y el baremo de puntuación de la base 6.

Mislata a 2 de marzo de 2017.—El Alcalde, Carlos Fernández Bielsa.